

# VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

DIRECCIÓN FINANCIERA - COORDINACIÓN DE ATENCIÓN FINANCIERA AL ESTUDIANTE

## GFI-FOR-010101 SOLICITUD DE CRÉDITO INTERNO

Fecha: 23/12/2021 Versión: 3

NUEVO		X			R	ENOVACIÓN	(favor marcar con X)			
Fecha de Solicitud: 0 4 0 7 2 0 2 3 Crédito N°:										
ALERASE SIN MAN	DATOS DEL ESTUDIANTE (DEUDOR)							CHARLES AND ADDRESS OF		
APELLIDOS Y NOMBRES Valentina Ardila Urrea										
TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD G.C. X			C.E.	T.t. No	DE DO	CUMENTO DE IDENTIDAD	112291	8112	DE BOGOTÁ	
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CRA 11	3 A 78-43	3			GIUDAD D	E RESIDENCIA	BOGOTÁ	
CORREO ELECTRÓNICO		dianaard	dila1981@	@gmail.co	m		TEL. CELU	JLAR	3184831511	
PROGRAMA		Psicolog	jia Virtua	1			CÓDIGO			
NOMBRE DE LA EMPRESA		199189				MATERIAL STATE OF THE STATE OF	The same of the same			
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA					Commence of the Commence of th		TEL. DE EI	MPRESA	T	
FECHA DE INGRESO	0	M M A	AA	A CA	RGO	Anatolic natural material staying in the control of			Lateral management of the control of	
TIPO DE CONTRATO				SALARIO AC	TUAL	\$	CIUDAD			
MANAGEMENT STATES	REFEREN	CIA FAMILIA					REFERENCI	A PERSONAL	DESCRIPTION OF THE	
NOMBRES Y APELLIDOS	Ja	vier Ardila	Urrea	THE RESERVE THE PARTY OF THE PA	Marking the Control of the Control o	NOMBRES Y APELLIDOS	105	Gloria Urre	а	
TEL DE RESIDENCIA	31	43017746	3			TEL. DE RESIDENCIA		320663761	3206637616	
TEL CELULAR	31	43017746	3			TEL. CELULAR		3206637616		
PARENTESCO	Ti	0				PARENTESCO		Abuela		
	<b>PUNET</b>	Billion of the last		DATOS	DEL CO	DEUDOR			STATE OF	
NOMBRES Y APELLIDOS		Maira Al	exandra /	Ardila Urre	ea					
TIPO DE DOCUMENTO DE IDE	NTIDAD	C.C. X	C.E. T.I. No DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD		40327548 DE VILLA		DE VILLAVICENCIO			
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA		CRA 11	13 A 78-43 INT 3 APTO 3		TO 30	304 CIUDAD DE		RESIDENCIA	BOGOTA	
correo electrónico mardila2			2304@hotmail.com		TEL. CELULAR 3		3184831511			
NOMBRE DE LA EMPRESA		CATASTR	DISTRITAL							
DIRECCIÓN DE LA EMPRESA	-	CRA 30 25	90			TEL. DE EMPRESA 2347600		2347600		
FECHA DE INGRESO P	9	4 14 5	0A 2	O CAF	RGO	TECNICO OPERATIVO				
TIPO DE CONTRATO CARRERA ADMINISTRATIVA SALARIO ACTU		TUAL	\$3.067.000	CIUDAD BOGOTA		BOGOTA				
		CIA FAMILIAR					REFERENCIA		COLUMN DESIGNATION OF THE PERSON NAMED IN COLUMN DESIGNATION OF THE PERS	
NOMBRES Y APELLIDOS	-	na Cancelado	Urrea			NOMBRES Y APELLIDOS Elizabeth Hernar		dez		
TEL DE RESIDENCIA		3321921						3184110090		
TEL CELULAR 3503321921			TEL. CELULAR			3184110090				
PARENTESCO Prima				PARENTESCO Amiga						
LIQUIDACIÓN PAGO DE MATRÍCULA  VALORES FECHAMES DE VENCIMENTO										
VALOR MATRICULA			\$2.815.900				01-08-2023			
CUOTA INICIAL			\$1.407.950				01-08-2023			
1°CUOTA			\$351.988				01-09-2023			
2° CUOTA			\$351.988				01-10-2023			
3°CUOTA		\$351.988				01-11-2023				
4°CUOTA		\$351.986				01-12-2023	3			
5° CUOTA										
6°CUOTA										
VALOR TOTAL FINANCIACIÓN			\$1.407.9	950						

- REGLAMENTO DE CREDITO INTERNO Framitar la solicitud del creiche antes de los vencimientos estipulados por la Institución para el pago de la matr
- El cristilo interno únicamente se otorgará para el financiamiento de matriculas regulares Pregrado y Posgrado (no cobijará a otros conceptos de los derechos pecuniarios)
- La solicitud de crédito tendrá 24 horas hábbes para su correspondiente estudio.
- Se deberá cancelar mínimo el 50% del valor de la matricula como cuota inicial.
- Los pagos de las cuotas se podrán realizar con larjetas Debito, Crédito y codersa a traves de PAYU, Para pagos en efectivo en berices autorizados y Baloto de ecuendo a la lecha y pien de pagos antregado al estudiente.
- · Las cuotas del plan de pago se deben de pagar en la fecha estapulada.

- La financiación de las cuotas se debe realizar durante el senspuleda.

  Los gentos administrativos se cancelan con la primera cuota de acuerdo e la tarifa establecida, el cual no es reembolisable por ningün molivo.

  Los vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.

  Lis vencimientos de pagos se regirán por lo establecido en el plan de pagos y no podrá modificarse.

  Lis deudor o un codeudor no podrán tener más de un crédito por periodo académico.

  El crádito educativo debe ser respaldado por el PAGARE y la CARTA DE INSTRUCCIONES en blanco y debidamente firmados con el apudiante y code efer. xor el estudiante y codeudor.
- La tesa de interés será calculada y aplicada dentro de los parámetros exigidos por la ley, fijada semestralmente por el Area Financiera,
- El estudiente sene la coliquición de actualizar todos sus datos personales, laborales y de referencias en ceso de algún cambio, para que la institución pueda realizar salquier tipo de notificación y contacto.
- Para solicitar el crádito interno debe estar a paz y salvo con el aras financiera.
- Pasados 60 días calendario en mora se procede a cobro jurídico

## REQUISITOS PARA LA FINANCIACIÓN

Difigenciar ol formulario de solicitud de crédito en su totalidad con datos reales (sin enmendaduras, ni lachones y letra blen tegible).

#### DOCUMENTOS SOLICITADOS

TIPO DE DOCUMENTO	Estudiante	CODELUGR
Formulario de solicitud de crédito	X	,
Fotocopia de la cedula 156% por ambas caras		x !

Autorizo que mis datos personales (recolectados con anterioridad a esta autorización y los que suministre a futuro) sean utilizados para las finalidades relacionadas con el objeto y propósito de la Corporación Universitaria Univer, que se encuentran descritas en el mansial de políticas de tratamiento de la información (Habeas Data), que monifies to conocer y aceptar (https://www.unitec.edu.co/sites/def.vuit/files/inline-files/manual-de-politicas-de-tratamiento-de-la-informacion.pdf)

## AUTORIZACION CONSULTA Y REPORTE EN CENTRALES DE RIESGO

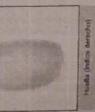
Autorizo a CORPURACION UNIVERSITARIA UNITEC Y NIT 860510627-6 o a quión represente sus derechos u ostente en el futuro la calidad de acreedor a consultar reportar, conservar, suministrar, solicitur o divulgar a DATACREDITO Central de Información y de Riesgo, toda la información referente a mi comportamiento comercial. Lo anterior implica que el cumplimiento o incumplimiento de mis obligaciones se reflejará en las mencionadas bases de datos, en donde se consignan de manera completa lodos los clasos referentes a mi actual y pasado comportamiento en general frente al cumplimiento de mis obligaciones.

FIRMA ESTUDIANTE cc 1122918112

Bogotá

FIRMA CODEUDOR

Huelta (Indice



OBSERVACIONES

UNITEC

# Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: Junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

1000		THE RESIDENCE	Statement	_		
East 1	200 PT 20	PR DO S			STATE OF THE PARTY.	and the second
Barriera I	PA 1 E	10 S 1 S 10	おり配金額	图 光正图	KON- AN B	ONES
-	PHILIPPI	STATE OF THE PARTY	2000	25.5	2.9% 991	

Señores  CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC  Ciudad  Nosotros  identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de Comercio, autorizamos expresa e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios dejados en blanco en el Pagaré de la referencia, debidamente suscrito por nosotros en caso de incumplimiento, se envie a cobro jurídico de acuerdo con las siguientes instrucciones:	PAGARÉ No. PL 20 / Número SAP  Fecha / /	
G	CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC  Ciudad  Nosotros  identificados como aparece al pie de nuestras firmas, quienes actuamos como deudores solidarios, declaramos de conformidad con lo establecido en el artículo 622 del Código de UNITEC para llenar en cualquier tiempo y sin previo aviso los espacios delados en blanco an el Pagaré de la referencia debida.	

- 1. En el espacio para "la suma de" se debe colocar en letras y números la cuantía del pagaré que será igual al monto total de las obligaciones exigibles a nuestro cargo y a favor de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, que existan al momento de ser ilenado el título y, en general, por cualquier obligación o concepto que cualquiera de los firmantes esternos adeudando, a cualquier título, incluye, sin que se limite a los mismo, los siguientes conceptos: capital, intereses comientes, intereses de mora, los costos y/o primas de los seguros u otros de características similares si hubiese lugar a ellos.
- 2. En el espacio destinado a "Fecha de vencimiento final", se colocará la fecha en que será llenado el pagaré por la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, en el evento o de que antes del día de vencimiento de la obligación, es decir \_/\_/20\_\_, el valor no sea pagado.
- En el espacio destinado "en la dirección de", se colocará la dirección donde debe efectuarse el pago a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC.
- En el espacio "facultamos a", se colocará a nombre de la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos.
- Será de nuestro cargo el valor del impuesto de timbre del pagaré y demás gaslos que se ocasionen por la suscripción y cobro del pagaré.
- El pagaré así llenado será exigible inmediatamente y prestará mérito ejecutivo sin ninguna otra

NOTA: Favor diligenciar obligatoriamente los campos de color gris únicamente e imprimir en papel oficio.

DEUDOR	(Estudiente)	EL CODEUDOR SOLIDARIO
Nombre: Valentina Firma: Aratus No. de Identificación: 11 2:		Nombre: Marra Alexandra Firma: Avdrla Urrea  No. de Identificación: 10327548
Dirección: CYCLUD A#78-43 Teléfono Fijo:	Ciudad: Bogota Teléfono celular: 3184831511	Dirección: Crull3A ++78-43 Ciudad: Ciu





UNITEC

# Pagaré y carta de instrucciones

Código: PRO-GF-AF-06-FOR-03
Fecha de emisión: junio 28 de 2016
Fecha de actualización: mayo 18 de 2021
Versión: 3

PAGARE							
PAGARÉ No.	PL 20/ ( ) (Núm	ero SAP					
PAGARÉ POR LA SUMA	DE						
FECHA VENCIMIENTO	FECHA VENCIMIENTO FINAL						
Nosotros:							
vecinos de Bogotá, identificados como aparece al pie de nuestras firmas, por medio del presente pagaré hacemos constar: PRIMERO. Que como deudores solidarios nos obligamos, a pagar incondicional e irrevocablemente a la CORPORACIÓN UNIVERSITARIA UNITEC, o a su orden o a quien represente sus derechos, en sus oficinas de la suma adeudada en la fecha de vencimiento de este pagaré, el interés de mora que se reconocerá sobre la suma debida es la tasa máxima legal permitida, para lo cual se acepta como base probatoria la copia simple de un diario de amplia circulación nacional donde aparezca publicada la certificación que a propósito expida la Superintendencia Bancaria, sin perjuicio de las acciones legales del acreedor o del tenedor del presente título. TERCERO. Que aceptamos desde ahora cualquier cesión que de este crédito hiciere el acreedor, renunciamos a los requerimientos judiciales o extrajudiciales para ser constituidos en mora, y nos comprometernos en hacer el pago de la suma debida en la dirección de nuestro acreedor ublcada en la genta de la ciudad de Bogotá, D.C. o en el lugar que ella indique. CUARTO. Que, en caso de cobro judicial de este pagaré, serán de nuestro cargo los gastos y costos que se ocasionen por la cobranza. Si al presentarse demanda judicial existen pendiente a nuestro cargo interese de mora conforme a lo previsto en el artículo 886 del Código del Comercio, el acreedor o su tenedor podrá exigir la liquidación de intereses sobre los intereses pendientes, a la tasa de mora señalada. QUINTO. Que por el solo hecho de que el acreedor decida entregar para su cobro judicial o extrajudicialmente el presente documento cualquiera que sea la causa, serán de nuestro							
o modificación de la obligacio que aceptamos expresame personales que estén ampara a las nuevas obligaciones que SEPTIMO. Que la solidarid novación o de cualquier mo todos los gastos y los impues por nuestra cuenta sí a pagaré con carta de autoriz En constancia firmamos e año 20 NOTA: Favor diligenciar obligira positiva de la constancia de constancia procesamo por constancia firmamos e año 20 NOTA:	los profesionales de la cobra ón a nuestro cargo contenid nte que continúen vigentes ando las obligaciones a nues ue puedan surgir conforme ad e indivisibilidad de nue dificación a lo estipulado. O tos que cause el presente pa fuere necesario.  ación e instrucciones que p	inza. SEXTO. Que en caso de  a en este título valor, manifes  s todas y cada una de las  tro cargo, garantías que se en  a lo previsto en el artículo 17  stra obligación subsistirá en  ICTAVO. Declaramos que so  garé, quedando el acreedor au  NOVENO. Expresamer  para llenar los espacios el  presentamos por separado.  s	a prórroga, novación stamos desde ahora garantías reales o tenderán ampliadas 08 del código Civil; caso de prórroga, n de nuestro cargo atorizado a pagarlos n blanco de este				
oficio DEUDOR (E	abudianta)						
		EL CODEUDOR SOLIDARIO					
Nombre: Valentina A	ralla Urrea	Nombre: Tilaria, Alexandra Firma: Axarlo Virea					
No. de Identificación: 1122 918112		No. de Identificación:					
Dirección: Cra 1/3 A#78-40		Dirección:	01/10/48 Cludad: 0 -00/07				
Teléfono Fijo:	Teléfono celular	Teléfono Filo:	Teléfono celular:				
TOTOTOTOTO	318 483 1511		3184831511				



